



ORD EXP.: N° 3245 /

EXP.: N° 213, Sexta Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto (Exento) MOP. N° 2286, de fecha 21 de diciembre del 2009.

MAT.: Informe de Pago lote N° 12.
Expropiación para la obra "Mejoramiento Ruta H-780, Sector La Cabras – El Manzano, Tramo Km. 3,56000 al Km. 19,47571."

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 19 JUL. 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **CALDERÓN SOTO, VICTOR HUGO**, otorgada en la Notaría de Rancagua, de don Ernesto Montoya Peredo, de fecha 09 de abril del 2010, Repertorio N° 1948-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 384, N° 437, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peumo, correspondiente al año 2010, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto (Exento) MOP. N° 2286, de fecha 21 de diciembre del 2009, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$679.349.- a la orden de don **VICTOR HUGO CALDERÓN SOTO**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P. VI Región – Rancagua.

Saluda atentamente a Ud.,

FAN/IEB/FSM/cve.
DISTRIBUCION:

ELIANA BAEZA HACTENROFF
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO. DE EXPROPIACIONES
DIRECCION DE VALIDAD

FERNANDO ARRIBAGAÑA MONTEALEME
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalia.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalia.
- Con copia al Fiscal y Director Regional – VI Región.
- N°I: 2554 – 09-07-10.
- N° P: 3996633.

20